

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos*

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I., previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, a fin de cubrir trece plazas vacantes en la actualidad, más las que pudieran producirse hasta el comienzo de la misma.

2.º Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en las normas que se publican a continuación:

#### I. Generales

1. La oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968, se regirá por las normas contenidas en la presente Orden y las del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

#### II. Requisitos

2. Podrán tomar parte en la oposición todas aquellas personas de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los veintidós años, sin pasar de los cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán optar, aun cuando superen el límite máximo de edad establecido, los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que reúnan las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Sección de Matemáticas, o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales, o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Excepcionalmente, y al amparo de las disposiciones transitorias del Decreto de 1 de febrero de 1968, quienes hubieran sido admitidos a anteriores oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos y los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos ingresados con anterioridad al 10 de febrero de 1968 podrán concurrir a las presentes oposiciones, siempre que estén en posesión del título de Licenciado en cualquier Facultad o de Ingeniero o Arquitecto superior.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.  
d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.  
e) Haber observado buena conducta.  
f) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.  
g) En caso de aspirantes femeninos, tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

#### III. Instancias

3. Quienes deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán del señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, mediante instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado II, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión. Los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 añadirán las condiciones que les interese hacer constar.

Asimismo los aspirantes deberán precisar en su solicitud los idiomas que eligen a efectos del quinto ejercicio de la oposición.

4. Acompañarán a la instancia dos fotografías, con el nombre y apellidos escritos al dorso, y el recibo justificativo de haber

entregado en la Habilitación del Instituto Nacional de Estadística la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen o el resguardo del giro postal por dicha cantidad dirigida a la mencionada Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro: «Oposiciones a Estadísticos Facultativos».

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos.

5. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, los días laborables, durante las horas de oficina. Asimismo pueden presentarse en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias.

6. El plazo de presentación de instancia será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

#### IV. Lista de aspirantes

7. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

8. Contra la exclusión de que hubiese sido objeto, el interesado podrá presentar la reclamación que se autoriza en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

9. La relación definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Tribunal

10. Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal por el Director general del Instituto Nacional de Estadística, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística, que podrá delegar sus funciones en un Jefe de dicho Instituto.

Vocales: Tres Estadísticos Facultativos y un Catedrático de Economía de la Facultad de Derecho o de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. Actuará de Secretario el Estadístico Facultativo más moderno entre los componentes del Tribunal. Para el ejercicio de Derecho se incorporará al Tribunal un Catedrático de dicha materia, perteneciente a alguna de las Facultades citadas.

11. El día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente para que conste en acta si se halla o no incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas por el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

#### VI. Examen psicotécnico y reconocimiento médico

12. Los aspirantes sufrirán un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia, para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia servirá de elemento de juicio en las oposiciones, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquellas se refieran.

13. También se podrá acordar la eliminación como resultado de reconocimiento médico que el Tribunal se reserva el derecho de disponer por facultativo designado por el mismo.

14. Tanto el examen psicotécnico, como en su caso el reconocimiento médico, se verificarán con anterioridad al sorteo, publicándose las fechas de su realización en el tablón de anuncios de este Instituto y «Boletín Oficial del Estado».

#### VII. Sorteo y comienzo de los exámenes

15. El sorteo para determinar el orden en que actuarán los opositores definitivamente admitidos se realizará en la primera

quincena de noviembre, en la fecha, hora y lugar acordado por el Tribunal, y en ese acto se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en la primera quincena de diciembre de 1968.

16. Ambas fechas serán anunciadas al menos con quince días de anticipación mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

17. Los demás avisos y convocatorias se publicarán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Ferraz, 41.

### VIII. Ejercicios

18. La oposición consistirá en los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero.—Desarrollar oralmente en el plazo máximo de una hora dos temas elegidos al azar uno de Teoría Económica y otro de Estructura Económica de España del adjunto programa.

b) Segundo.—Exposición oral, de dos temas extraídos a la suerte del programa de Estadística Teórica, en el plazo no superior a una hora.

c) Tercero.—Comprenderá dos pruebas escritas: En la primera de ellas los opositores desarrollarán en el término de cuatro horas como máximo dos temas extraídos a la suerte del cuestionario de Estadística Aplicada y Demografía; la segunda consistirá en resolver en el plazo máximo de seis horas uno o varios casos prácticos sobre las materias comprendidas en los programas de Economía, Estadística Teórica y Estadística Aplicada y Demografía.

d) Cuarto.—Los opositores en un tiempo no superior a cuatro horas expondrán por escrito dos temas extraídos a la suerte del programa de Derecho y Organización Administrativa.

e) Quinto.—Traducción directa, de dos idiomas modernos, uno de los cuales será el francés o el inglés.

19. En cada ejercicio oral los opositores dispondrán además de media hora para preparar la exposición de los mismos.

Concluida la exposición de los ejercicios orales el Tribunal podrá dialogar durante un período de quince minutos con el opositor sobre los temas que le haya correspondido en suerte.

La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

20. Los ejercicios tendrán lugar en los locales, días y horas que el Tribunal designe, siendo públicas las prácticas de las pruebas orales.

21. El opositor que no habiéndose presentado al ser llamado comparezca durante la sesión en que debía actuar, podrá realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde, siendo excluido si no se presentara en este nuevo llamamiento.

22. El opositor que no se presente a examen el día y hora para el que hubiera sido citado será excluido de la oposición a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada.

### IX. Calificaciones

23. La calificación de los ejercicios se efectuará del modo siguiente:

a) Ejercicio primero, segundo y cuarto. Para cada uno de los temas desarrollados el Presidente y los Vocales asignarán un número de puntos comprendidos entre cero y cinco. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes determinará la puntuación obtenida por cada opositor.

b) Quinto ejercicio. La puntuación individual se obtendrá en la misma forma que en el caso anterior, considerando cada uno de los idiomas objeto del examen como un tema.

c) El tercer ejercicio se calificará con una sola puntuación, que será la media aritmética obtenida en cada una de las dos pruebas, calificada la primera con los criterios señalados en el apartado a) anterior y la segunda en forma análoga, si bien el número de puntos asignados por cada miembro del Tribunal estará comprendido entre cero y diez.

24. Serán excluidas del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieren de la media de las asignadas por los restantes en más o en menos de tres puntos.

25. No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

26. El Tribunal expondrá al público al final de cada sesión en los ejercicios orales, y al término de la calificación de cada ejercicio escrito, la lista de los opositores aprobados según el orden de sorteo, con expresión de la puntuación obtenida, fijando al mismo tiempo la fecha y número de los que han de actuar en la siguiente. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

27. El Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios. Sus acuerdos serán, en todo caso, inapelables.

### X. Lista de aprobados y presentación de documentos

28. Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal formará por orden de puntuación la lista de los opositores aprobados, elevando la correspondiente propuesta a esta Presidencia del Gobierno a través de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: Primero, 3; segundo, 4; tercero, 4; cuarto, 2, y quinto, 1.

29. Una vez aprobada la propuesta por la Presidencia del Gobierno, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los opositores incluidos en la misma un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en las oposiciones. A este efecto, presentarán en el Instituto Nacional de Estadística los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada, si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título oficial alegado para tomar parte en la oposición. En defecto de título se presentará el correspondiente certificado acreditativo de haber concluido los estudios correspondientes unido al de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad Municipal del domicilio del interesado.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

g) En el caso de aspirante femenino, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exenta de esta obligación.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que hicieron constar.

30. Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

31. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación a que se refiere la presente Orden no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su declaración.

Para el supuesto de que algún opositor no pueda ser nombrado y queden anuladas sus actuaciones, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

### XI. Toma de posesión

32. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado. Si la toma de posesión ha de realizarse en las islas Canarias, el plazo será de cuarenta y cinco días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## ANEXO I

## MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ..... , natural de ..... ,  
provincia de ..... , con domicilio en ..... , provincia de ..... ,  
calle (plaza) de ..... , número ..... , a V. I. respetuosamente

**EXPONE:** Que desea tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, a cuyo efecto y bajo su responsabilidad declara expresa y detalladamente:

Primero.—Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria referidos a la expiración del plazo de presentación de instancias por cuanto:

- a) Es de nacionalidad española y nació el ..... de ..... de 19..... (1).
- b) Se halla en posesión del título de ..... (o ha realizado los estudios necesarios para su obtención) (2).
- c) No está inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) No ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio, ni Organismos autónomos
- e) Puede acreditar su buena conducta moral y social.
- f) No padece enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones públicas.
- g) Ha cumplido el Servicio Social (o le ha sido concedida la exención de su cumplimiento) (3).

Segundo.—Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión.

Tercero.—Que por alcanzarle los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 desea figurar en el grupo ..... (4).

Por ello

**SUPLICA** a V. I. se digne admitirle para tomar parte en la oposición referida, manifestando, conforme se determina en el número tres de la Orden de convocatoria, que desea ser examinado de los idiomas .....

Dios guarde a V. I. muchos años.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

- (1) Los que superen el límite máximo de edad harán constar su condición de funcionario del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.
- (2) Los comprendidos en la excepción número 2, b), añadirán a continuación del título la condición de funcionario del Cuerpo de Estadísticos Técnicos o la circunstancia de haberse presentado a anteriores oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos.
- (3) Sólo para aspirantes femeninos, declarando el caso en que se encuentren.
- (4) Sólo para aquellos que puedan tener tal derecho.

## ANEXO II

## PROGRAMAS

*Teoría económica*

Tema 1.—El concepto de ciencia económica: su evolución desde Robbins hasta Friedman y Viner. La metodología de la ciencia económica. La contrastación empírica en la ciencia económica.

Tema 2.—Magnitudes totales, medias y marginales: definición y relaciones existentes entre las mismas. El concepto de elasticidad: definiciones. Elasticidad puntual y de arco. Aplicaciones de estos instrumentos a la teoría económica.

Tema 3.—El comportamiento del consumidor. Determinantes de la demanda de bienes y servicios del consumidor: el precio del bien, la renta corriente, la renta permanente, los precios de los bienes complementarios y sustitutivos.

Tema 4.—La teoría del consumo. Caracterización de las preferencias del consumidor: la teoría de la utilidad y la de la pre-

ferencia revelada. Variaciones de precios y renta: efectos renta y sustitución.

Tema 5.—Complemento de la teoría del consumo. Aplicaciones de la teoría a los índices del coste de la vida. El excedente del consumidor. La discriminación de precios.

Tema 6.—La naturaleza de los costes. Costes privados y costes sociales. El teorema de Coase. Distintos tipos de costes y sus comportamientos.

Tema 7.—Teoría de la producción. La ley de rendimientos decrecientes. Su contrastación empírica. El comportamiento de los costes marginales a corto plazo.

Tema 8.—El equilibrio de la producción. Rendimientos de escala. La función de Cobb-Douglas. Rendimientos crecientes de escala.

Tema 9.—Complementos a la teoría de la producción. Producción múltiple. Procesos de producción finitos: el tratamiento de Alchian. Economías externas.

Tema 10.—El concepto de mercado. Clases de mercado. El mercado competitivo: su equilibrio. Propiedades del mercado

competitivo. Aplicaciones de la teoría del precio del mercado competitivo.

Tema 11.—La teoría del monopolio. Monopolio de oferta; su equilibrio. La asignación defectuosa de los recursos en régimen monopolístico. El monopsonio; su equilibrio. El monopolio bilateral. La discriminación de precios; concepto. La discriminación de precios como condición de existencia de las Empresas en el mercado.

Tema 12.—El mercado oligopolístico; su naturaleza. Equilibrio de este tipo de mercado; distintos supuestos. Coaliciones y fusiones. Barreras de entrada. Rivalidad entre los oligopolistas.

Tema 13.—La demanda de servicios productivos. La demanda de servicios productivos en régimen competitivo. La demanda de servicios productivos en condiciones monopolísticas. Rentas y cuasirentas.

Tema 14.—La determinación del salario. Efectos de los movimientos sindicales. Problemas institucionales del salario. Escalas salariales.

Tema 15.—El capital y el interés. El interés en una economía simple; préstamos al consumo. El interés en una economía con acumulación de capital. Los rendimientos del capital. Interés e inversión. El sentido del decrecimiento de la productividad marginal del capital.

Tema 16.—La distribución de la renta. Instrumentos de medida de la distribución de la renta. Distintos componentes de la renta y su distribución; rentas del trabajo, rentas de capital y herencias.

Tema 17.—El flujo circular de la renta. Distintos modelos del flujo circular de la renta. El ahorro y la inversión. Distintas formas de financiar la inversión.

Tema 18.—El equilibrio del flujo circular de la renta; sus determinantes. La necesidad de una teoría de la determinación de la renta de equilibrio.

Tema 19.—El pensamiento clásico. La teoría malthusiana de la población. La ley de rendimientos decrecientes de la tierra. La renta de la tierra. La igualdad entre ahorro e inversión. El estado estacionario de Ricardo.

Tema 20.—El pensamiento neoclásico. La ley de Say. La teoría cuantitativa del dinero. El funcionamiento del modelo neoclásico completo. La dicotomía del sector real y monetario.

Tema 21.—El pensamiento keynesiano. Críticas de Keynes al pensamiento neoclásico. La idea de la demanda efectiva y su papel en el pensamiento neoclásico.

Tema 22.—La función de consumo keynesiana. El consumo como función estable de la renta. La propensión al consumo. La función de ahorro. El multiplicador de la inversión. Contrataciones empíricas. El consumo a largo plazo.

Tema 23.—El ahorro y la inversión. La función de inversión keynesiana. El papel de la eficacia marginal del capital. Consideración crítica de la teoría keynesiana.

Tema 24.—El dinero; concepto y clase. Las funciones del dinero como medio de pago, como unidad de cuenta y como depósito de valor. La oferta monetaria.

Tema 25.—El sistema monetario: El Banco Central y los Bancos privados. Otros intermediarios financieros. El mercado de capitales.

Tema 26.—El dinero en el modelo keynesiano. La teoría de la preferencia por la liquidez. La teoría keynesiana del tipo de interés. Revisión crítica.

Tema 27.—El funcionamiento del modelo keynesiano completo. Alteraciones del equilibrio y distintas formas de éste. La reformulación de Hicks y Hansen.

Tema 28.—Revisión posterior del modelo keynesiano. La función de consumo postkeynesiana. La función de inversión; inversión en capital fijo, en viviendas y en existencia. La demanda de dinero y el neocuantitativismo de Chicago.

Tema 29.—La inflación, concepto y clases. Los efectos de la inflación. Comportamiento de los distintos grupos. La inflación de demanda.

Tema 30.—La inflación de costes. El comportamiento de los salarios y los beneficios. La inflación de cost-push.

Tema 31.—El ciclo económico; concepto y fases. Los ciclos largos y cortos. El ciclo de la construcción. El ciclo de las existencias.

Tema 32.—La balanza de pagos; su estructura. Distintos tipos de transacciones. El ajuste de la balanza de pagos por medio de la renta y de los precios.

Tema 33.—El tipo de cambio; su determinación. El sistema monetario internacional. Los problemas de la liquidez internacional.

Tema 34.—La teoría pura del comercio internacional. La teoría de los costes comparativos. La teoría de la demanda recíproca. La igualación del precio de los factores.

#### *Derecho y Organización Administrativa*

Tema 1.—Concepto del Derecho en general. Su clasificación. Derecho natural. Derecho positivo. Divisiones del Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado. La norma jurídica. Derecho común y especial. Derecho civil. Derecho foral. Fuentes del derecho. La codificación del Derecho en España.

Tema 2.—El sujeto del derecho. Sus clases. Capacidad de derecho y capacidad de obrar. El comienzo de la personalidad individual; teorías doctrinales y sistemas legislativos. Estudio de las restricciones de la capacidad de las personas naturales.

Examen especial de la nacionalidad y vecindad. El domicilio; sus clases. Estado legal de ausencia y declaración de fallecimiento. Las personas jurídicas; concepto y naturaleza. Corporaciones, asociaciones y fundaciones. Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3.—Matrimonio. Sus clases. Régimen legal vigente. Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges. Capacidad jurídica de la mujer casada. Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4.—La relación paterno-filial. Filiación legítima y filiación ilegítima. Reconocimiento de la filiación ilegítima. La legitimación. La patria potestad; su concepto y fundamento. Efectos con relación a las personas y a los bienes de los hijos. La adopción; sus clases y requisitos. Tutela; concepto y clases. Organos de la tutela. Tutor, protutor y consejo de familia; su constitución funcionamiento.

Tema 5.—Derechos reales; concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación. El concepto y la naturaleza del dominio. Idea de los derechos limitativos del mismo. La posesión. Su naturaleza jurídica. La obligación; concepto y clases. El contrato; requisitos esenciales. Contrato válido, nulo, anulable y rescindible.

Tema 6.—La sociedad mercantil. Concepto legal y distinción con la sociedad civil. La sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Criterios doctrinales sobre clasificación de las sociedades mercantiles. Tipos que regula nuestro Código de Comercio y sus aplicaciones a la vida económica. La Sociedad Anónima; su concepto y regulación por la Ley de 17 de julio de 1951. Fundación; sus formas. Organos de la Sociedad Anónima; su funcionamiento. El capital social; principios que lo regulan. La acción; sus clases.

Tema 7.—El Estado español. Leyes fundamentales del Reino: Ley de Principios del Movimiento Nacional, Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo, Ley orgánica del Estado, Ley constitutiva de las Cortes, Ley de sucesión en la Jefatura del Estado y Ley de Referéndum Nacional.

Tema 8.—Organización Administrativa Central. La Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno; atribuciones. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas. Los Ministros. El Consejo de Estado. El Consejo de Economía Nacional. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.—La Presidencia del Gobierno: organización y funciones. La Comisaría del Plan de Desarrollo; organización y funciones.

Tema 10.—La organización estadística en España. La Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y legislación posterior. El Instituto Nacional de Estadística; organización, naturaleza y misión. El Consejo Superior de Estadística. La obligación de facilitar datos. El secreto estadístico. La publicación de estadísticas.

Tema 11.—La Organización Sindical; estructura y funciones. El Servicio Sindical de Estadística; organización, funciones propias y delegadas. El Instituto Nacional de Estadística y el Servicio de Estadística Sindical.

Tema 12.—Organos periféricos de la Administración Central: los Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos provinciales y locales de la Administración Central. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 13.—La Administración Local. Entidades que comprenden. Relaciones entre la Administración Central y Local. La provincia; su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones provinciales. Regímenes especiales.

Tema 14.—El Municipio; su naturaleza y funciones. Organización y competencia de los Ayuntamientos. Regímenes especiales. Entidades Locales Menores. Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 15.—Los funcionarios públicos; concepto y clases. Contenido de la relación funcional; derechos y deberes. Situaciones e incompatibilidades. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario; faltas, sanciones y procedimiento. Tribunal de Honor. Extinción de la relación funcional. Las clases pasivas.

Tema 16.—Personal del Instituto Nacional de Estadística. Cuerpos y misión de cada uno. Forma de ingreso. Cargos y destinos. Situaciones administrativas y forma de reingreso. Deberes y derechos de los funcionarios. Personal contratado en el I. N. E.; deberes, derechos y función. Seguridad Social.

Tema 17.—El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 18.—Recursos en vía administrativa; concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Recursos económico-administrativo.

Tema 19.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Recursos contencioso-administrativo. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

#### *Estructura económica de España*

Tema 1.—El marco natural de la economía española. Determinantes esenciales y su relación con la estructura económica española: agricultura, industria y servicios.

Tema 2.—La población española. Su desarrollo histórico. Actividad y especialización. Los movimientos migratorios y el éxodo rural.

Tema 3.—La producción rural española: características estructurales. La dirección de la producción rural. La ganadería. La pesca. La producción forestal.

Tema 4.—La minería española. La energía. El carbón. El problema del petróleo. La energía eléctrica: consumo y producción. Perspectivas de la energía.

Tema 5.—La actividad industrial: problemas estructurales. La dimensión de la Empresa. La industria estatificada.

Tema 6.—La industria pesada española. Bases estructurales de la siderurgia. Localización y producción. La industria de ferroatomóviles. Las industrias derivadas: ferroviaria, naval y de transporte.

Tema 7.—La industria química en España: minerales, química orgánica y farmacéutica. Industria de síntesis. La industria textil: caracteres estructurales y perspectivas futuras. La industria alimentaria.

Tema 8.—La industria de la construcción y de materiales básicos. La industria del cemento. Cerámica y vidrio. La actividad de la construcción.

Tema 9.—Los transportes españoles. El transporte ferroviario. Red de carreteras. La flota mercante. Las rutas aéreas. Las comunicaciones y los problemas del transporte.

Tema 10.—El comercio interior de España. La estructura y costes de distribución interior. El sistema de precios.

Tema 11.—El comercio exterior de España. Principales problemas estructurales. La balanza de pagos. Futuro de la exportación.

Tema 12.—Los aspectos monetarios de la economía española. El mercado de dinero. La estructura del ahorro. El sistema bancario. El mercado de capitales.

Tema 13.—El Estado y la vida económica española. La política fiscal y social en la estructura. El Plan de Desarrollo.

Tema 14.—El sistema español en su conjunto. Bases del equilibrio económico. El juego de las fuerzas estructurales.

Tema 15.—El funcionamiento del sistema español. Principales modelos para su conocimiento: contabilidad nacional («input-output») y análisis monetario.

#### *Estadística teórica*

Tema 1.—Fenómenos aleatorios. Ley de azar o de estabilidad de las frecuencias. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Consecuencias de los axiomas. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2.—Distribución unidimensional de probabilidad. Función de densidad y función de cuantía. Función de distribución. Valor medio teórico. Mediana y moda. Momentos.

Tema 3.—Función generatriz de momentos. Varianza y desviación típica. Otras medidas de dispersión. Medidas de deformación o asimetría y curtosis. Desigualdad de Tchebycheff.

Tema 4.—Propiedades y características principales de la distribución binomial. Teorema de Bernoulli.

Tema 5.—Propiedades y características de las distribuciones de Poisson e hipergeométrica. Distribución uniforme: definición y características.

Tema 6.—Distribución normal. Propiedades y características. Tablas. Importancias de la distribución normal en la teoría y en la práctica estadística. Ajuste de una distribución normal a una distribución de frecuencias.

Tema 7.—Distribución de la  $X^2$  de Pearson. Teorema de adición. Distribución de la  $t$  de Student. Razón de varianzas. Distribución de la  $z$  de Fisher.

Tema 8.—Convergencia en probabilidad. Teorema de Moivre. Teorema central del límite.

Tema 9.—Distribución bidimensional de probabilidad. Función de distribución. Función de densidad. Función de cuantía. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionadas. Distribuciones  $n$ -dimensionales de probabilidad.

Tema 10.—Distribución multinomial. Propiedades y características.

Tema 11.—Distribución normal bivalente. Propiedades y características.

Tema 12.—Distribución normal multivalente. Propiedades y características.

Tema 13.—Correlación y regresión en distribuciones bivalentes.

Tema 14.—Correlación y regresión en distribuciones multivalentes.

Tema 15.—Funciones aleatorias. Definición analítica y clases. Procesos estocásticos. Procesos estocásticos estacionarios. Definición y ejemplos.

Tema 16.—Procesos de Marcoff. Procesos de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte.

Tema 17.—Muestreo de poblaciones infinitas. Distribuciones en la muestra y en el muestreo. Momentos muestrales. Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales respecto al origen y respecto a la media.

Tema 18.—Distribución en el muestreo de la media y varianza procedentes de una población normal. Distribución de la diferencia de medias.

Tema 19.—Distribución de los coeficientes de correlación y regresión. Distribuciones libres. Distribución del recorrido y la mediana.

Tema 20.—Estimación de parámetros. Estimadores consistentes, insesgados, eficientes y suficientes.

Tema 21.—Métodos de estimación: mínimos cuadrados, momentos, mínima varianza y minimax.

Tema 22.—Estimación por el método de la máxima verosimilitud. Propiedades de estos estimadores. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 23.—Estimación por intervalos. Método general de Neyman. Intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 24.—Contrastación de hipótesis estadísticas. La teoría de Neyman-Pearson. Contrastes centrados. Contrastes más potentes.

Tema 25.—Contraste de la razón de verosimilitud. Aplicaciones.

Tema 26.—Aplicación de la  $X^2$  a la contrastación de la bondad de un ajuste. Homogeneidad de caracteres. Independencia de caracteres.

Tema 27.—Teorema de partición de la  $X^2$ . Análisis de la varianza. Aplicación a una clasificación simple de las observaciones.

Tema 28.—Análisis de la regresión entre dos variables. Estimaciones y propiedades.

Tema 29.—Contraste de los coeficientes de regresión. Estimación por intervalos.

Tema 30.—Teoría de la decisión. Decisión ante la incertidumbre. Distintos criterios de decisión. Decisión estadística.

Tema 31.—Reglas de decisión admisibles. Solución minimax del problema de la decisión. Solución de Bayes del problema de decisión estadística. Inferencia estadística clásica y la moderna teoría de la decisión.

Tema 32.—Población estadística finita: características fundamentales. Muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Varianza de la media y esperanza de la varianza. Muestreo estratificado.

Tema 33.—Relación entre población y marco. División del marco en unidades de muestreo. Consideraciones sobre el tamaño de las unidades de primera etapa. Número de unidades que es conveniente incluir con certeza en la muestra.

Tema 34.—Selección con probabilidades iguales. Selección con probabilidades desiguales. Selección reiterada. Idea de la selección controlada. Estimadores de expansión.

Tema 35.—Estimadores de la razón. El sesgo del estimador de la razón. Varianza del estimador de la razón. Estimadores dobles de la razón y compuestos.

Tema 36.—Varianza de un estimador lineal: muestreo en una etapa, sin reemplazamiento y probabilidades desiguales. Muestreo en una etapa, con reemplazamiento y probabilidades desiguales. Muestreo polietápico, sin reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.

Tema 37.—Varianza de un estimador lineal: muestreo polietápico con reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales. Teorema de Madow. Idea sobre los procedimientos para la estimación de los errores de muestreo.

Tema 38.—Tamaño de la muestra. Interpretación del coeficiente de correlación intra-conglomerados. Tamaño óptimo de los conglomerados.

Tema 39.—El error total en censos y muestras. Modelo del error medio cuadrático y sus componentes. La calidad de los datos censales.

Tema 40.—El diseño de una encuesta por muestreo. Rotación de la muestra. La falta de respuesta y su tratamiento.

#### *Estadística aplicada y demografía*

Tema 1.—La evolución del concepto de estadística. El proceso estadístico y sus fases. Cuestionarios. Recogida y depuración de datos. Corrección automática de errores en un ordenador. Formación y tipos de las estadísticas. Análisis y publicación de datos.

Tema 2.—Tabulación manual y mecánica. Computadores: codificación, perforación y programación. Lenguajes de máquina. Representaciones gráficas desde el punto de vista estadístico.

Tema 3.—Interpolación. Interpolación lineal y parabólica. Método de las aproximaciones sucesivas. Fórmula de Lagrange. Fórmula de interpolación de Newton.

Tema 4.—Ajuste: distintos métodos. Principales modelos biométricos. Bondad de un ajuste y su medida.

Tema 5.—Análisis de una serie histórica o de tiempo: componentes fundamentales. Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general. Consideración especial de la tendencia logística.

Tema 6.—El problema de desestacionalización de las series históricas mensuales. Métodos para calcular números índices de variación estacional. Estudios de la componente cíclica.

Tema 7.—Medida de las aptitudes: los tests. Normalización de las puntuaciones. Tipos de escalas. Análisis de «ítems». Índices de dificultad. Discriminación de un test.

Tema 8.—Medida de la precisión de un test: coeficientes de fiabilidad. Procedimientos de determinación de la fiabilidad. Fórmula de Spearman-Brown. Error típico de las puntuaciones. Homogeneidad de un test.

Tema 9.—Valor predictivo de un test. Coeficiente de validez. Predicción mediante regresión múltiple. Corrección de la validez por atenuación. Correlaciones entre tests. Fundamentos del análisis factorial.

Tema 10.—Inspección sin normas dadas. Control estadístico de la calidad, gráficos de control para variables, gráficos de la media, recorrido y desviación típica. Gráficos de control para fracción defectiva. Gráfica de control para defectos.

Tema 11.—Inspección con normas dadas. Control estadístico de la calidad, gráficos de control para variables, gráficos de la media recorrido y desviación típica. Gráficos de control para fracción defectiva. Gráfica de control para defectos.

Tema 12.—Inspección por muestreo en el comercio. Inspección por lotes para atributos: Muestreo simple o doble. Inspección por lotes para variables: estimación del porcentaje defectivo.

Tema 13.—Teoría de colas: conceptos generales. Sistemas abiertos y cerrados. Sistemas abiertos de una sola estación.

Tema 14.—Teoría de colas. Sistemas abiertos de varias estaciones. Sistemas cerrados: proceso de nacimiento y muerte.

Tema 15.—Algunos problemas clásicos de programación lineal: los problemas de la dieta, del transporte, de la producción para abastecer una demanda dada a un coste mínimo y de la producción para hacer máxima la renta a partir de recursos dados.

Tema 16.—Interpretación del concepto de dualidad. Teoremas de dualidad y de equilibrio. Soluciones básicas. Aplicaciones.

Tema 17.—El método simplex de la programación lineal: discusión y teoría. El método simplex generalizado.

Tema 18.—Empleo de métodos de simulación para estudiar los fenómenos de espera: métodos de Montecarlo y de simulación directa. Otros procedimientos de simulación.

Tema 19.—Problemas de inventarios. Casos de los costes proporcionales y no proporcionales. Otros problemas de inventarios.

Tema 20.—Expresiones matemáticas de los números índices. Números índices de precios. Números índices del coste de la vida. Índices funcionales.

Tema 21.—Números índices de producción, empleo, productividad y salarios. Números índices de comercio exterior. Indicadores económicos que se publican en España.

Tema 22.—Nacimiento y desarrollo del conocimiento económico. Concepto de Econometría. Las etapas del trabajo econométrico.

Tema 23.—Modelos económicos y modelos estocásticos. El modelo Cobb-Douglas y el factor residual. Modelos de Harrod y Domar. Variables de un modelo econométrico.

Tema 24.—Modelos lineales completos sin errores de observación. El problema de la identificación. Necesidad de emplear modelos multiecuacionales en economía.

Tema 25.—Estimación de modelos multiecuacionales por los métodos de los mínimos cuadrados indirectos y bivariados. Otros métodos de estimación empleados en Econometría.

Tema 26.—Construcción de una tabla «input-output». Problemas estadísticos y econométricos que plantea. Determinación de las principales magnitudes macroeconómicas.

Tema 27.—Estudio matemático del modelo de Leontief. Los coeficientes técnicos como parámetros estructurales del modelo. Solución del modelo: interpretaciones económicas sugeridas por la matriz de coeficientes técnicos A y por elementos de matriz inversa 1-A.

Tema 28.—Demografía. Magnitudes objeto de estudio. Fuentes de conocimiento de las mismas: métodos de investigación; métodos de delimitación temporal.

Tema 29.—Tasas demográficas de evolución. Tasas brutas y específicas. Tasas de fecundidad, natalidad, nupcialidad, mortalidad y mortalidad infantil.

Tema 30.—Los sucesos demográficos. Mortalidad. Mortalidad endógena y exógena. Mortalidad infantil. Mortinatalidad. Mortalidad perinatal. Tablas de mortalidad.

Tema 31.—Nupcialidad. Natalidad y fecundidad. Conceptos básicos y métodos de análisis.

Tema 32.—Estructuras demográficas. Pirámide de edades: diversos tipos. Envejecimiento de una población. Otros tipos de estructura. Tasas de actividad. Tasas de escolaridad.

Tema 33.—Modelos de población. Poblaciones estacionarias y estables: propiedades. Reproducción.

Tema 34.—Proyecciones de población. Cálculo de supervivientes. Perspectivas de nacimientos. Utilización de las proyecciones demográficas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal por los aspirantes aprobados en la oposición libre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal (turno libre), comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 19 de febrero último.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Melilla

1 Morón de la Frontera (Sevilla).

### JUZGADOS CGMARCALES

Algodonales (Cádiz).  
Belchite (Zaragoza).  
Bollullos par del Condado (Huelva).  
Cañete (Cuenca).  
Cariñena (Zaragoza).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Fuente de Cantos (Badajoz).  
Gaucín (Málaga).  
Gérgal (Almería).  
Grazalema (Cádiz).

Molina (Guadalajara).  
Mora de Rubielos (Teruel).  
Murias de Paredes (León).  
Pastrana (Guadalajara).  
Priego (Cuenca).  
Puebla. La (Baleares).  
Sangüesa (Navarra).  
Teverga (Oviedo).  
Valderrobles (Teruel).  
Vera (Almería).  
Viella (Lérida).  
Villafranca del Bierzo (León).  
Villamartin (Cádiz).

### JUZGADOS DE PAZ

Abanto y Ciérvana (Vizcaya).  
Albox (Almería).  
Amorebieta Echano (Vizcaya).  
Calzada Calatrava (Ciudad Real).  
Camariñas (La Coruña).  
Castro de Rey (Lugo).  
Curtis (La Coruña).  
Dalías (Almería).  
Esplugas de Llobregat (Barcelona).  
Faberó (León).

Fuengirola (Málaga).  
Fuente Palmera (Córdoba).  
Iznájar (Córdoba).  
Malpica de Bergantiños (La Coruña).  
Mislata (Valencia).  
Moraleja (Cáceres).  
Níjar (Almería).  
Piélagos (Santander).  
Roquetas de Mar (Almería).  
Santiago de la Espada (Jaén).  
Villardevós (Orense).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desean servir.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para proveer en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, para el servicio de Anestesiista reanimador en dicha Institución.*

Vacante en la plantilla a servir por funcionarios de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, que se destinará al servicio de Anestesiista reanimador en dicha Institución.

Esta Dirección General en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar oposición entre Médicos españoles para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Comprometerse, si fuera aprobado, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento.

Los aspirantes femeninos además deberán tener cumplido o estar exentas de cumplir el Servicio Social.

2.ª Las instancias, dirigidas al Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro directivo, o en cualquiera de los Organismos